ORDENANZA Nº 83

VISTO:

El proyecto de nomenclador de puestos elevado por el Secretario de Hacienda conjuntamente con el secretario de Gobierno, que establece agrupamiento, clases y categorías de cargos que conforman la estructura municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento facilitará un mejor y más acabado ordenamiento de la organización municipal en materia de personal;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Apruebase el proyecto de "Nomenclador de puestos" que regirá para este municipio.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Autorizase al D.E.M. a implementar las medidas tendientes a la aplicación del citado "Nomenclador de puestos" a partir de la preparación y ejecución del presupuesto para el año 1984.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.

CUADRO DE AGRUPAMIENTOS

Agrupamiento funcionarios de gobierno:

Son los funcionarios que componen el departamento ejecutivo.

Agrupamiento administrativo:

Personal que desempeña tareas de dirección, ejecución, fiscalización y asesoramiento y el que cumple funciones administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales.

Agrupamiento profesional:

Personal que posee título universitario y desempeña funciones propias de su profesión no comprendidos en otros agrupamiento.

Agrupamiento técnico:

El personal que se enumera continuación y que desempeña funciones acordadas con su especialidad:

Enfermero, encargado de laboratorio, laborista, estadístico, perforador, verificador, operador y programador de computadoras, analista de sistema, Topógrafos, dibujantes (Proyectistas, Computista, publicitario, etc.) Cartógrafo, copista encargado de máquinas impresoras, censista, avaluador, periodista, Fotógrafo, cronista, maquinista, técnico fotocine-audio, radio operador, conductor e inspector de obras, visitador de plano, verificador e inspector impositivo, guía de turismo, guardavidas, deportistas, Computistas, sistema social, radiólogo, recaudador, auxiliar de imprenta, maquinista cortador, maquinista impresor, encuadernador, corrector, liquidador de sueldos, liquidador de variaciones de

costos, inspector de tránsito público, Inspector de tránsito, inspector de saneamiento, maquinista vial, educador vial, perito agrónomo, auxiliar de auditoría, maestra jardinera, Procurador, fonoaudiólogo, analista y evaluador de puestos, actualizador de fojas de servicio, etc.

Agrupación mantenimiento y producción:

El personal que realiza tareas de producción, construcción, reparación, conducción y/o conservación de muebles, maquinaria, edificios, instalaciones, herramientas, automotores y toda clase de bienes.

Agrupamiento de servicios generales:

El personal que realiza tareas vinculadas con la atención personal a otros agentes, público, vigilancia o limpieza.

Agrupamiento profesional asistencial:

El personal que posee título universitario del arte de curar y que desempeña tareas dentro de la especialidad citada en entidades asistenciales.

NOMENCLADOR DE PUESTOS Categoría 24.

- Director de repartición
- Contador general.
- Pro-secretario del H.C.D.
- Asesor profesional.

Categoría 23.

- Subdirector.
- Director de despacho.
- Secretario del bloque del H.C.D.
- Sub-contador

Categoría 22.

- Jefe de departamento (profesional)
- Subdirector de despacho.
- Tesorero general.
- Jefe de despacho.

Categoría 21.

- Jefe de departamento (no profesional).
- Contador Fiscal "A".
- Jefe de despacho y comisiones del H.C.D.
- Abogado "A".
- Ingeniero "A".
- Psicólogos.
- Jefe de sección (profesional).
- Inspector general.
- Analista de sistemas-clase "A".
- Director de cultura y promoción.
- Director de parques y jardines.

• Habilitada del H.C.D.

Categoría 20

- Sub-jefe de Departamento no profesional.
- Ingeniero Agrónomo.
- Contador fiscal "B".
- Abogado "B".
- Ingeniero "B".
- Medico Asesor.
- Agrimensores.
- Farmacéutico.
- Periodista.
- Jefe de Sección "A" no profesional.
- Encargado de sección profesional.
- Encargado de instalaciones y redes eléctricas.
- Jefe de tránsito.
- Jefe de sección fiscalización.
- Jefe de sección recaudación.
- Encargado de equipos viales.
- Encargado general de taller mecánico.
- Encargado de planta clasificadora de áridos.
- Jefe de liquidación de haberes.
- Analista de sistemas clase "B".

Categoría 19

- Encargado de sección no profesional.
- Jefe de sección "B" no profesional.
- Encargado de despacho.
- Electricista de primera.
- Maquinista vial clase "A".
- Odontólogo.
- Bioquímico.
- Procurador.
- Topógrafo.
- Jefe de taller mecánico.
- Administrativo jerarquizado clase "A".

Categoría 18

- Encargado de sección patrimonial
- Programador clase "A".
- Jefe de depósito.
- Capataz general clase "A".
- Habilitado Recaudador.
- Sub jefe de taller.
- Inspector especializado.
- Dibujante proyectista.
- Fotógrafo.
- Encargado de cementerio "A".

- Administrativo jerarquizado clase "B".
- Categoría 17
- Auxiliar contable clase "A".
- Recaudador.
- Habilitado de sección.
- Auxiliar de compras clase "A".
- Encargado de depósito.
- Encargado de liquidación de haberes.
- Programador clase "B".

Categoría 16

- Auxiliar contable clase "B".
- Auxiliar administrativo clase "A".
- Auxiliar de compras clase "B".
- Dactilógrafo clase "A".
- Encargado cementerio clase "B".
- Electricista maquinistas y automotores.
- Maquinista vial clase "B".
- Chofer de 1ra.
- Mecánico maquinas viales
- Dibujante técnico clase "A".
- Mayordomo general.

Categoría 15

- Auxiliar administrativo clase "B".
- Dactilógrafo clase "B".
- Auxiliar de personal
- Inspector de transito clase "A".
- Dibujante técnico clase "B".
- Operador computadora.
- Auxiliar recaudador.
- Autónomo.

Categoría 14

- Auxiliar administrativo.
- Inspector de transito clase "B".
- Inspector impositivo.
- Capataz
- Electricista
- Mecánico
- Maquinista vial clase "C".
- Chofer de 2da.
- Dibujante lineal.
- Enfermero
- Maquinista
- Mayordomo.

Categoría 13

• Dactilógrafo clase "C".

Categoría 12

- Auxiliar administrativo
- Ayudante electricista
- Ayudante mecánico.

Categoría 11

- Ordenanza clase "A"
- Chofer de 3ra.

Categoría 10

• Ordenanza clase "B"

Categoría 9

- Jardinero clase "A"
- Notificador
- Chofer
- Ordenanza clase C
- Peón clase "A".

Categoría 8

- Jardinero clase "B"
- Sereno clase "A"
- Ordenanza
- Peón clase "B"

Categoría 7

• Sereno clase "B"

Jardinero clase "C".

Peón clase "C".

Categoría 6

- Peón clase "D".
- Auxiliares de limpieza
- Sereno
- Ayudante de jardinero

Categoría 5

Categoría 4